



**INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO "CONTROL DE RESIDUOS EN LA COSTA DE LA VILLA DE MOYA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD" A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MOYA FINANCIADO CON CARGO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL, DESTINADAS A "AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL".**

**EXPEDIENTE Nº FEMP:** 412CAN00175

**Beneficiario:** Ayuntamiento de Moya **NIF:** P3501400J

**Ayuda o subvención:** Reglada, tramitada de conformidad con la Orden de 25 de febrero de 2021 (extracto en BOC n.º45 de 05.03.2021) por la que se convocan para el ejercicio 2021, las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a "Aumentar el empleo y la cohesión territorial" previstas en la Orden de 9 de febrero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para el período 2014-2020 con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

**Fecha de concesión:** Resolución del Viceconsejero de Sector Primario de 28 de diciembre de 2021, por la que se resolvió definitivamente la convocatoria antes referenciada.

El Ayuntamiento de Moya solicita la modificación del proyecto referenciado ante el GALP de Gran Canaria. Dentro de las actuaciones objeto de subvención, está la compra de 28 subcontenedores por un importe total de 65.552,48 € (2.188 €/u).

Junto con la solicitud de modificación, el Ayuntamiento aporta informe del arquitecto técnico en el que señala lo siguiente:

*"Tras una inspección más detallada en la zona de intervención se proponen cambios en las unidades previstas en el cuadro del informe de elegibilidad que se muestra en el punto anterior.*

*1. Se propone la reubicación de contenedores que actualmente se encuentran dispersos y con problemas de accesibilidad y uso. Esta reubicación de contenedores lleva asociada una reducción en la partida destinada a cubrecontenedores anteriormente prevista, pasando de 28 a 8. Actualmente existen en la zona de actuación, diversas agrupaciones de contenedores que por su colocación actual invaden las aceras, o directamente se encuentran colocados en las cunetas de la carretera. Esto impide el tránsito y la utilización de los mismos, por personas con movilidad reducida. Esta es la razón principal por la que estos contenedores se reagruparán en nuevas zonas destinadas a ellos y que a su vez implica una reducción de los puntos totales de recogida de residuos.*

*2. El concepto inicial de cubrecontenedores, era la creación de unos recintos de madera que "abrazando" los contenedores consiguieran reducir la cantidad de residuos que, cayendo fuera de ellos, acabasen finalmente en el mar.*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARMELO DORTA MORALES - DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA  
FERNANDO ANTONIO MARTIN-MÖNKEMÖLLER MARTIN-SPIJKER - J/SRV. DE ESTRUCTURAS PESQUERA

Fecha: 18/10/2022 - 11:14:22  
Fecha: 18/10/2022 - 09:31:22

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

059r-3xE52Dbsxh--03vIWI doBDd7dN2C



El presente documento ha sido descargado el 18/10/2022 - 11:25:36



El nuevo concepto busca conseguir unos recintos más resistentes a los impactos y a la acción continuada del mar sobre ellos, lo que a su vez reducirá su mantenimiento y su durabilidad. La nueva propuesta consiste en la realización de cubrecontenedores en forma de U, de mampostería concertada, utilizando piedra de la zona y teniendo estos una mejor adaptación con el entorno. Debido al trabajo de la piedra, este nuevo material para los cubrecontenedores implicará un coste mayor en cada recinto provocando una variación en el coste elegible de la unidad.

3. Las unidades de papeleras previstas inicialmente no varían siendo 60 unidades de papeleras de 92 cm de altura, con cuerpo prismático y tapa de pirámide con agujero en dos caras, de polietileno de color azul, amarillo o verde, colocada en superficie.

4. No se prevén variaciones en el resto de partidas indicadas en el cuadro de elegibilidad.

Por tanto, el nuevo coste elegible quedaría de la siguiente forma:

Actividad	Acción	Coste sin IGIC (€)	Coste con IGIC (€)	Coste Elegible (€)
1	ZÓCALO ANTIBASURA (140x172, 50€/u) BARANDILLAS ACCESIBILIDAD (236x368€/u)	111.433,00	118.767,86	118.767,86
2	60 PAPELERAS DE POLIETILENO (60X329,42€/u) + MONTAJE	21.431,20	22.931,38	22.931,38
3	8 CUBRECONTENEDORES (4.422,87€/u)	35.382,72	37.859,51	37.859,51
4	AUDITORIA	4.200,00	4.494,00	4.494,00
<b>TOTAL</b>		<b>172.446,92</b>	<b>184.052,75</b>	<b>184.052,75</b>

Una vez estudiada la modificación solicitada, si bien existe un cambio en los cubrecontenedores, no sólo en cuanto a la cantidad a adquirir, materiales, sino también en cuanto al precio de la unidad, teniendo en cuenta las alegaciones del arquitecto técnico del Ayuntamiento así como que el importe de la modificación no supera el coste elegible total asignado para dicha actividad y que la misma no desvirtúa el proyecto, este órgano gestor AUTORIZA la modificación propuesta por el Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria,

*Este documento ha sido firmado digitalmente*

EL JEFE DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS

Fernando Martín-Mönkemöller y Martín-Spilker

vobº

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA

Carmelo Dorta Morales

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARMELO DORTA MORALES - DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA  
FERNANDO ANTONIO MARTIN-MÖNKEMÖLLER MARTIN-SPIPKER - J/SRV. DE ESTRUCTURAS PESQUERA

Fecha: 18/10/2022 - 11:14:22  
Fecha: 18/10/2022 - 09:31:22

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

059r-3xE52Dbsxh--03vIWI doBd7dN2C



El presente documento ha sido descargado el 18/10/2022 - 11:25:36